

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Exposición pública de diversos Padrones

III.C.733

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los Padrones correspondientes a las tasas por suministro de agua, recogida domiciliar de basuras y alcantarillado 1º semestre de 1987, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría municipal en horas de oficina.

Arnedillo, a 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Resolución sobre delegaciones de la Alcaldía

III.C.744

Habiéndose constituido el nuevo Ayuntamiento y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44.2, 46.1, 52.4 y 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público la siguiente Resolución:

DECRETO DE LA ALCALDIA

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43 y 44, del R.O.F. tiene a bien decretar:

1.— Efectuar las siguientes delegaciones a favor de los Concejales, distribuidos de acuerdo con los asuntos que son competencia de cada una de las Comisiones Informativas y del Consejo Municipal de Sanidad y Bienestar Social:

A) Materias competencia de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

- Gestión presupuestaria: Enrique Lapresa.
- Gestión e inspección de tributos: Enrique Lapresa.
- Contabilidad: Enrique Lapresa.
- Tesorería y recaudación: Enrique Lapresa.
- Patrimonio: Pantaleón Olmos.
- Servicios internos (Personal): Enrique Lapresa.

B) Materias competencia de la Comisión Informativa de Cultura y Deporte:

- Actividades culturales y relaciones públicas: Gloria Martínez.
- Banda de Música: Gloria Martínez.
- Educación: Pantaleón Olmos.
- Deporte: Rafael Grandival.
- Turismo: Gloria Martínez y José Antonio Hueso.

C) Materias competencia de la Comisión Informativa de Servicios:

- Taxis, tráfico y Policía: Emilio Nogués.
- Protección civil y Bomberos: Emilio Nogués.
- Cementerio: Vicente Hernández.
- Aguas y saneamiento: Rafael Grandival.

D) Materias competencia de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

- Planeamiento Urbanístico: José Antonio Hueso.
- Mantenimiento de patrimonio: Pantaleón Olmos.
- Parques y Jardines: Vicente Hernández.
- Industria: José Antonio Hueso.

E) Materias competencia del Consejo Municipal de Sanidad y Bienestar Social:

- Sanidad, ambulatorio, etc.: Rafael Grandival.
- Tercera Edad, marginados y guardería: Gloria Martínez.
- Juventud: Gloria Martínez.

2.— Esta Alcaldía se reserva específicamente las materias de limpieza, basuras, alumbrado, viales, mercado, matadero y piscinas, así como todas aquellas que no están expresamente delegadas.

3.— Las delegaciones suponen la facultad de gestionar en general los servicios correspondientes; sin embargo, no comprenderán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que serán adoptados por el Pleno, Comisión Municipal de Gobierno o Alcaldía, de acuerdo con las atribuciones que ostentan cada uno de ellos.

Haro, 28 de julio de 1987.— El Alcalde.

Oferta de empleo público

III.C.745

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de julio de 1987, acordó:

2.— Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Habida cuenta de que la plantilla de personal de este Ayuntamiento contiene una serie de vacantes dotadas presupuestariamente para este ejercicio.

Vistos los arts. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 128 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

El Pleno por mayoría acuerda:

1.— Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento para el año 1987 en los siguientes términos:

Provincia: La Rioja.

Corporación: Ayuntamiento de Haro.

Número de Código Territorial: 26071.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1987, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de julio.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 L. 30/1984	Clasificación	Nº de vacantes	Denominación
A	Escala: Admón. General Subescala: Técnico	1	Técnico de Admón. Gral. Rama Jurdca.
C	Escala: Admón. General Subescala: Admto.	1	Admto. de Admón. General.
C (1)	Escala: Admón. Especial Subescala: Técnico Auxiliar.	1	Técnico Especialista
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios especiales Clase: Policía Local.	4	Guardias

(1) Esta plaza queda pendiente de su posible cambio de calificación a personal laboral, con contrato de carácter temporal, en cuyo caso se publicará el correspondiente anuncio de modificación de la presente oferta de empleo público.

PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente. Denominación del puesto: Gestor-Agente Tributario-Inspector de Rentas y Exacciones. Número de vacantes: Una. (Contrato temporal).

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Cabo de bomberos. Número de vacantes: Cuatro. (Contrato temporal).

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Profesor de Música. Número de vacantes: tres. (Contrato de carácter fijo discontinuo).

2.— Remitir la citada oferta al Sr. Delegado del Gobierno al objeto de que sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

3.— Publicar la misma en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, 31 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Delegación de funciones

III.C.734

Por ausentarse de este Municipio mi Autoridad así como el 1º Teniente de Alcalde, esta Alcaldía ha resuelto delegar las funciones de Alcalde de este Ayuntamiento de Lardero a favor del 2º Teniente de Alcalde D. Fermín Izquierdo Salazar.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Lardero, 1 de agosto de 1987.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Estudio de Detalle en c/ Pradoviejo

III.C.738

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en c/ Pradoviejo.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del Estudio de Detalle en Río Cava II (U.20)

III.C.739

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en Río Cava II (U.20).

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.